

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.007**

=====

En Torrecaballeros siendo las 18,30 horas del día 14 de febrero de 2.007, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Angel Rodrigo Herrero Cid, D. Juan Carlos Jimeno Barral, D. Rufino Gómez García, D. Jesús Mariano García Antón y Dña Maria Angeles Sastre Herranz. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

**I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2.006, repartida con la convocatoria.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que queda aprobada por unanimidad en los términos redactados.-----

**II.- CUENTA GENERAL, EJERCICIO DE 2.005.-** Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 2.005, integrada por los Estados y Cuentas de la Entidad propiamente dicha y por las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal de Promoción Urbanística, Industrial y de Gestión de Torrecaballeros, S.L., informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2.006 y expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 156 correspondiente al día 29 de diciembre de 2.006 y colocado en el Tablón de Anuncios municipal, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Enterado el Pleno, por unanimidad , acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.005, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.005 dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo IV, Sección 2ª, del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990, en los propios términos en que aparece redactada.

**SEGUNDO.-** Que certificación del presente acuerdo se incorpore al expediente a resultas de la posterior fiscalización que corresponde al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que habrá que remitir todos los estados, anexos, documentos y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.-----

**III.- ACUERDO DE ADHESION AL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.-**

Por la Alcaldía se propone al Pleno la adopción de acuerdo formal de adhesión al Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos, como Entidad pública constituida en la provincia de Segovia para el almacenamiento, tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos conforme a las previsiones de los Estatutos por los que se rige, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia del día 20 de diciembre de 1.993, de los que se da cuenta.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión de este municipio al Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos con aceptación de los Estatutos por los que se rige, a los fines del almacenamiento, tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos de este municipio así como de cualquier otro servicio que preste relacionado con el medio ambiente y con los vertidos urbanos.

**SEGUNDO.-** Que se de traslado del presente acuerdo al Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos para su conocimiento.-----

**IV.- APROVECHAMIENTO DEL KIOSCO-BAR LAS POZAS.-**

Por la Alcaldía se da cuenta del Pliego de cláusulas administrativas que han de regir y ser base para contratar, mediante procedimiento abierto y por concurso el aprovechamiento del kiosco-bar sito en las Pozas que cumple los requisitos exigidos en la normativa de contratos vigente, apareciendo justificado en el mismo el procedimiento y la forma de adjudicación elegida, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Enterado de todo ello, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado que ha de regir y ser base para contratar, mediante procedimiento abierto y por concurso el aprovechamiento del kiosco-bar sito en las Pozas disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

2. Que se proceda a convocar el oportuno concurso para la presentación de ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiéndose anunciar la licitación con carácter simultáneo si bien ésta deberá aplazarse cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.-----

**V.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

**Decreto 175/06.-** Por el que se dispone la paralización de las obras de cambio de puerta y de arreglo de patio que lleva a cabo en la C/ Cerrillo 6, D. José Ignacio Sanz Miguel por no contar con la preceptiva licencia de obras.

**Decreto 176/06** Por el que se autoriza a Dña. Silvia María García Nieto la apertura de un local destinado a farmacia en Ctra. de San Ildefonso 3 de Torrecaballeros y se practica liquidación de la tasa en cuantía de 184,31 euros.

**Decreto 177/05.-** Por el que se autoriza a D. Aurelio Martín Iglesias y a Dña. Petra Sacristán Llorente la adaptación de nave para vivienda unifamiliar en la parcela sita en la Ctra. de San Ildefonso de Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. Tomás Herrero Moreno, previo pago de 1.012,92 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Simultáneamente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y saneamiento, previo pago de las tasas correspondientes.

**Decreto 178/06.-** Por el que se autoriza a Construmad JM S.L. la construcción de 4 viviendas pareadas y una aislada en Cmno. del Molino conforme al proyecto de D. Joaquín Albertos, previo pago de 13.430,00 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Simultáneamente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y saneamiento, previo pago de las tasas correspondientes.

**Decreto 179/06.-** Por el que se adjudica el procedimiento negociado sin publicidad para contratación del servicio de recogida de basuras a D. Lucidio Merinero Camacho en representación de la empresa RESIDUOS URBANOS LUCI S.L. conforme a la oferta presentada en el precio de 30.000,00 euros.

**Decreto 180/06.-** Por el que se otorga a D. Bernardo Callejón Muñoz y a Dña. Marta Grau Fernández, licencia urbanística y ambiental para reforma de local para instalación de panadería en C/ San Isidro 4, conforme al proyecto de D. Pedro de la Serna Marcos y previo pago de 450,75 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 181/06.-** Por el que se otorga a Construmad JM. S.L. licencia para la primera utilización de edificio de vivienda colectiva para 11 viviendas, 1 despacho, garajes y trasteros en C/ Siete Picos 18, A y B, previo pago de las tasas establecidas en cuantía de 432,00 euros.

**Decreto 181-II/06.-** Por el que se adjudica el contrato para la recogida y transporte de papel, vidrio y cartón en Torrecaballeros a D. Lucidio Merinero Camacho en representación de la empresa RESIDUOS URBANOS LUCI S.L. conforme a la oferta presentada en el precio de 11.320,92 euros.

**Decreto 182/06.-** Por el que se autoriza a D. José Ignacio Sanz Miguel para cambio de puerta y arreglo de patio en vivienda sita en la C/ Cerrillo 6, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 183/06.-** Por el que se autoriza a D. Cleyder Dongo Ricci para cambio de puerta en vivienda sita en la C/ Roble 4 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 184/06.-** Por el queda enterada la Alcaldía de la integración en el grupo A de la Secretaria del Ayuntamiento María Victoria Redondo de la Villa a tenor de la Resolución de 1 de junio de 2.006 del INAP y de la Orden APU/2027/2006 de 14 de junio.

**Decreto 1/07.-** Por el que se concede el nicho número 8 del cementerio municipal a D. José Ignacio Sanz Miguel previo pago de 601,00 euros en concepto de tasa.-

**Decreto 2/07.-** Por el que se autoriza la inhumación de Dña. Angelita García Martín en el nicho número 21 del Cementerio municipal.

**Decreto 3/07.-** Se resuelve la devolución a Durbasa S.A. de las fianzas depositadas para responder de obra urbanizadora en Ctra. de Soria en cuantía de 60.101,21 y 9.000 euros respectivamente y mediante aval bancario y metálico.

**Decreto 4/07.-** Por el que se autoriza a Dña. María García Pérez para arreglo de cocina y baño en vivienda sita en la C/ San Isidro 4 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 5/07.-** Por el que se autoriza a Dña. María García Pérez para ocupación de la vía pública con contenedor de obra, en C/ San Isidro, previo pago de 12,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto 6/07.-** Por el que se dispone la paralización de las obras de que lleva a cabo en el Cmno. de Cabanillas s/n de Torrecaballeros, Dña. Pilar Martín Manso por no contar con la preceptiva licencia de obras.

**Decreto 7/07** Por el que se autoriza a Dña. Silvia María García Nieto la apertura de un local destinado a farmacia en Ctra. de San Ildefonso 3 de Torrecaballeros y se practica liquidación de la tasa en cuantía de 184,31 euros

**Decreto 8/07.-** Por el que se autoriza a C.P. Siete Picos para colocación de dos bolardos y para pintar el bordillo de entrada al garaje del edificio sito en la C/ Siete Picos de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 9/07.-** Por el que se autoriza a Dña. Celia Días Sarabia en representación de Abandia Contratas S.A. para ocupación de la vía pública con 2 casetas de obra, en C/ Eras, previo pago de 792,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto 10/07.-** Por el que se autoriza a D. Felipe Espinosa Rubio para solado de patio en la vivienda sita en la C/ Cuadrada, previo pago de 51,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno queda enterado. -----

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de un asunto sobre el

Programa Crecemos, al amparo de lo dispuesto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF. El Pleno por unanimidad aprecia la urgencia y acuerda la inclusión del siguiente asunto:

**U-1.- PROGRAMA CRECEMOS.-** Se da cuenta del Convenio específico de colaboración a suscribir, en su caso, entre la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento para el desarrollo del Programa “Crecemos” que tiene por objeto facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural mediante la puesta en marcha en el ámbito rural de distintos centros y servicios dirigidos a la atención de niños de 0 a 3 años, con detalle de todas sus estipulaciones.

El Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad para que se firme por la Alcaldía el Convenio de colaboración citado. -----

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- Dña. Maria de los Angeles Sastre Herranz

1. Pregunta si el hotel que hay enfrente de su casa cumple la altura, si se ha revisado.

Contesta la Alcaldía que lo revisó con Pedro y que han presentado una modificación.

2. Pregunta por las alcantarillas acenagadas que hay por el Burgos.

Contesta la Alcaldía que es competencia de la Excma. Diputación Provincial.

3. Pregunta si se van a reponer las placas de las calles que están rotas.

Contesta la Alcaldía que están encargadas.

4. Pregunta por las bandas reductoras en el Cerrillo, concretamente por las dos transversales, una donde la Sra. Nico y otra en la travesía de la Granja donde vive Mariano.

Contesta la Alcaldía que está esperando asfaltar la calle.

5. Pregunta por los problemas que dan los perros, concretamente las aceras que se llenan de suciedad.

Contesta la Alcaldía que ha dictado un Bando recordando las obligaciones de los propietarios, y las placas indicativas de “Perros No”, están encargadas.

6. Informa de que un coche ha roto la acera enfrente de la casa de Raúl y también en la C/ Potro.

Contesta la Alcaldía que lo reparará.

- D. Jesús Mariano García Antón

1. Pone de manifiesto que la tapa del registro donde la casa de Justo está

levantada para que se repare cuanto antes.

Contesta la Alcaldía que toma nota.

- D. Rufino Gómez García

1. Propone que se haga una gran revisión de las arquetas y que las que se vea que estén mal que se reparen.

2. Sobre los vehículos abandonados en la vía pública pide que se tomen medidas.

Contesta la Alcaldía que ya se han retirado algunos e insiste D. Rufino Gómez en que quedan otros.

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 19,25 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria, de lo que doy fe.